

PRECIOS DE SUSCRIPCION: Ayuntamientos, 40 pta. año; particulares y colectividades, 50 pta. año; número suelto, 0,75 pta.; de años anteriores, 1,50 pta.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 pta. línea.

LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE A EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
"Boletín Oficial del Estado"		Anuncios Oficiales	
Presidencia del Gobierno		Jefatura de Obras Públicas de Santander.	14
Orden de 30 de diciembre de 1948, por la que se señalan los transportes "fuera de turno", "urgentes" y "preferentes" durante el mes de enero de 1949	13	Administración de Justicia	
Ministerio de Industria y Comercio		Providencias judiciales	15
Orden de 22 de diciembre de 1948, por la que se modifica el artículo tercero de la Orden de 10 de enero de 1947 referente a nuevas instalaciones de industrias relacionadas con la Piel	13	Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Santillana del Mar, Penagos, Val de San Vicente, Luena, Cabezón de Liébana, Rasines, Valderredible, Cabezón de la Sal y Bárcena de Cicero	15

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN

Excelentísimos señores: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de enero de 1949 la siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril:

Artículo 1.º Conforme con el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia de fecha 14 de junio de 1941, "Boletín Oficial del Estado" número 163, por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos "fuera de turno", párrafo primero; "urgentes" (apartado a), y "preferentes" (apartado c), del citado artículo, serán las mismas que se señalan en la Orden de 29 de noviembre próximo pasado, "Boletín Oficial del Estado" número 334, de 29 de noviembre de 1948, con la ampliación siguiente:

Containers frigoríficos.—Se clasificará en "fuera de turno" el material que se solicite para su transporte en régimen de cargados o vacíos, siempre que se hallen afectos a transportes de mercancías que tengan esta clasificación.

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1 de enero de 1949.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1948.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excelentísimos señores...

(Publicada en el B. O. del E. del 1 enero de 1949).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN

Ilustrísimo señor: Aunque no han variado sustancialmente las condiciones que aconsejaron el rígido criterio negativo reflejado en el artículo tercero de la Orden de 10 de enero de 1947, referente a Industrias de la Piel, la experiencia en la tramitación de expedientes ha demostrado la conveniencia de considerar algunos casos en los cuales deberán ser tenidas en cuenta circunstancias difíciles de prever en una Orden de carácter general.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Queda modificado el artículo tercero de la Orden de este Departamento de 10 de enero de 1947 ("Boletín Oficial del Estado" del 16) levantando la terminante prohibición que en el mismo se establece.

2.º Por la Dirección General de Industria (con el asesoramiento del Sindicato de la Piel) se fijará el criterio que ha de regir en la resolución de los expedientes de nuevas instalaciones y ampliación de Industrias relacionadas con la Piel, dentro del criterio general restrictivo, especialmente en cuanto a aquellas que aconsejan las circunstancias en que se desenvuelven estas industrias.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1948.—Suanzes.

Ilustrísimo señor Director general de Industria.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 31 de diciembre de 1948).

Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de noviembre de 1948.

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Día	Mes	Año	Nacimiento		Provincia
				Del padre	De la madre				Lugar	Lugar	
12.594	2. ^a	Espejo Lapuoble	Agustín	Angel	Julia	17	Diciembre	1927	Astillero	Astillero	Santander.
12.595	1. ^a	Sierra-Ordorica	Paulino	Paulino	Maria	5	Idem	1921	Santander	Santander	Idem.
12.596	2. ^a	Dávila González	Manuel	Severo	Aurora	24	Idem	1926	Cudón	Cudón	Idem.
12.597	2. ^a	Blanchard Kennedy	Margarita	Alfredo	Margarita	14	Abril	1916	Farindon-Berks	Farindon-Berks	Inglaterra.
12.598	1. ^a	López Expósito	Luis	José	Romualda	12	Febrero	1919	La Encina (Cayón)	La Encina (Cayón)	Santander.
12.599	2. ^a	Lecue Mosquera	Hilario	José María	Josefa	24	Enero	1930	Santander	Santander	Idem.
12.600	2. ^a	Nicolás Torralvo	Zubieta	Emilio	Laura	23	Septiembre	1927	Santoña	Santoña	Idem.
12.601	2. ^a	Fernández Bezanilla	Manuel	Manuel	Elvira	17	Julio	1928	Azoños	Azoños	Idem.
12.602	1. ^a	Vía Revilla	Ramón	Ramón	Norberta	27	Agosto	1916	Piélagos	Piélagos	Idem.
12.603	2. ^a	Antón-de-la-Calle	Valentín	Isidoro	Dionisia	19	Septiembre	1927	Torrelavega	Torrelavega	Idem.
12.604	1. ^a	Cañarte Vizcaya	José	Eusebio	Dionisia	17	Mayo	1917	Laredo	Laredo	Idem.
12.605	1. ^a	Fernández Campillo	Fermin	Vicente	Engracia	22	Julio	1925	Liendo	Liendo	Idem.
12.606	2. ^a	Esteban Galache	Maria Mercedes	Hermínio	Caridad	2	Enero	1909	Villalonso	Villalonso	Zamora.
12.607	2. ^a	Corral Sáiz	Alejandro	Julio	Carmen	25	Febrero	1921	Santander	Santander	Santander.
12.608	2. ^a	Ojedo Carrión	José Alberto	Luis	Francisca	2	Idem	1928	Maliano	Maliano	Idem.
12.609	1. ^a	Quintana Crespo	Natalio	Cruz	Felicitas	11	Mayo	1925	Palencia	Palencia	Palencia.
12.610	2. ^a	Gutiérrez Rozas Incera	Juan Antonio	Luis	Dolores	24	Enero	1913	Astillero	Astillero	Santander.
12.611	2. ^a	Iglesias Fuentes	Rodolfo	Rodolfo	Carmen	8	Agosto	1930	Santo Domingo de la Calzada	Santo Domingo de la Calzada	Logroño.
12.612	1. ^a	Martínez Conde	Jesús Martín	Máximo	Maria Jesús	29	Diciembre	1923	Lautadilla	Lautadilla	Palencia.
12.613	2. ^a	Llata Cruz	Gabriel	Antonio	Elisa	15	Noviembre	1927	Soto de la Marina	Soto de la Marina	Santander.
12.614	2. ^a	Cañedo Cubas	Julio	Francisco	Maria	16	Enero	1927	Santander	Santander	Idem.
12.615	1. ^a	Santos Castillo	Miguel	Miguel	Santos	12	Octubre	1923	Laredo	Laredo	Idem.
12.616	1. ^a	Alonso Gutiérrez	Ramón	Manuel	Estrella	13	Febrero	1925	Idem	Idem	Idem.
12.617	2. ^a	Pernía Alvarez	Ramón	Justo	Carmen	23	Septiembre	1930	Santander	Santander	Idem.
12.618	2. ^a	Vega Llano	Isaac Martín	Marcelino	Filomena	11	Noviembre	1913	Arenas (Penagos)	Arenas (Penagos)	Idem.
12.619	2. ^a	Rábago Gómez	Ignacio	Marcos	Vicenta	19	Junio	1922	Saro	Saro	Idem.
12.620	2. ^a	Céspedes Sarabia	Manuel	Eduardo	Francisca	2	Enero	1927	Ampuero	Ampuero	Idem.
12.621	1. ^a	Candela de Mató	Pedro	Jerónimo	Fernanda	20	Julio	1925	Valencia de Alcántara	Valencia de Alcántara	Cáceres.
12.622	1. ^a	Royano Pacheco	Francisco	Francisco	Isabel	14	Febrero	1925	Santander	Santander	Santander.
12.623	1. ^a	Gutiérrez Martínez	José	Eloy	Maria	14	Agosto	1925	Puenteviesgo	Puenteviesgo	Idem.
12.624	2. ^a	Valdecillo Cañas	José Julio	Emiliano	Filomena	19	Marzo	1930	Astillero	Astillero	Idem.
12.625	2. ^a	Mier López	Enrique	Enrique	Emilia	10	Idem	1919	Santander	Santander	Idem.
12.626	2. ^a	García Mediavilla	Manuel Jesús	Celedonio	Arreli	18	Mayo	1930	Alles	Alles	Oviedo.
12.627	2. ^a	Ruiz del Río	Belisardo-Benigno	Gregorio	Delfina	29	Junio	1929	Esles	Esles	Santander.
12.628	2. ^a	Camus Navamuel	José Luis	Gerardo	Maria Luisa	8	Octubre	1929	Santander	Santander	Idem.
12.629	1. ^a	Sáiz Pérez	Santiago	Waldo	Concepción	5	Septiembre	1925	Idem	Idem	Idem.
12.630	1. ^a	Salas Igareda	Fernando	Fernando	Josefa	25	Abril	1925	Idem	Idem	Idem.
12.631	2. ^a	Bolado Ibáñez	Antonio	Manuel	Rosa	7	Septiembre	1929	Idem	Idem	Idem.
12.632	1. ^a	Igareda Miera	Manuel	Francisco	Juana	28	Diciembre	1907	Idem	Idem	Idem.
12.633	1. ^a	Gándara Lago	Eladio	Antonio	Marcelina	6	Octubre	1922	Idem	Idem	Idem.
12.634	2. ^a	Barreda Pérez	Críspulo	Fernando	Encarnación	26	Idem	1921	Idem	Idem	Idem.
12.635	1. ^a		Justo	Justo	Natividad	16	Idem	1916	Torrelavega	Torrelavega	Idem.

Santander, 5 de diciembre de 1948. — El ingeniero jefe, (ilegible).

ADMON. DE JUSTICIA

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por don Angel Ihera Barbáchaño ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo de la Junta arbitral de esta Aduana de fecha 14 de junio último.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 31 de diciembre de 1948.—Adolfo S. de Movellán. 2164

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de SANTILLANA DEL MAR

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de noviembre pasado:

Sesión del 8.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el certificado extractado de los acuerdos adoptados durante el mes de octubre, acordándose su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el "Boletín Oficial".

Conforme a lo interesado por el reverendo padre Roberto de la Cruz, Carmelita Descalzo residente en Zaragoza, se acuerda adquirir doscientas papeletas para engrosar la suscripción para la construcción del templo dedicado a la Virgen del Carmen y San José.

Sesión extraordinaria del 12. Se aprueba el acta de la anterior.

Dado cuenta de la Circular inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia numero 132, dictada por el Consejo Provincial de Educación Nacional, haciendo constar que por la Dirección General de Enseñanza Primaria se dispone que la vigencia de la percepción de indemnización por casa-habitación a los señores maestros nacionales se entienda a partir del 1 de enero del año corriente, se acuerda se cumpla en sus propios términos y se tenga en cuenta al confeccionarse el presupuesto

para el próximo año de 1949 para consignar la diferencia de la asignación que por renta percibirán los señores maestros y la que se fija en la escala de indemnizaciones, dado los efectos retroactivos que se da a la disposición.

Dado cuenta del escrito que suscriben los alcaldes de barrio de Campengo y Yuso solicitando el apoyo de la Corporación para llevar a efecto la construcción de la prolongación del camino de Yuso a Tagle, se acuerda prestar el apoyo más decidido, así como recabar éste de la Excmo. Diputación Provincial, a los efectos pretendidos.

Se acuerda solicitar del excelentísimo señor Gobernador Civil-Jefe provincial del Movimiento y Auxilio Benéfico un préstamo de 50.000 ptas. para llevar a efecto la construcción de dos viviendas para los señores maestros de Ubiarco.

Sesión extraordinaria del 26.—Se aprueba el acta de la anterior.

Dado cuenta de la resolución dictada por el Ministerio de la Gobernación concediendo a este Ayuntamiento autorización para ceder gratuitamente al Estado la casa cuartel de la Guardia Civil del puesto de esta villa, se acuerda, a propuesta de la presidencia, ceder gratuitamente a favor del Estado el edificio casa cuartel de la Guardia Civil construido en el año 1927 por el Ayuntamiento.

Facultar a la Alcaldía para otorgar escritura pública de declaración de obra nueva de la casa de referencia, en atención a la carencia de título de propiedad inscribible en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, pues el solar sobre el que se edificó el inmueble en cuestión fué adquirido por compra en enero de indicado año 1927 al excelentísimo señor Marqués de Benemejís por escritura que autorizó el notario de aquella plaza don Mariano Muñoz y Castaño, no constando, por tanto, documento alguno de referida casa.

Que, una vez obtenido el documento público de declaración de obra nueva de la casa e inscrito en el Registro de la Propiedad, se autoriza igualmente a la Alcaldía para otorgar la escritura de cesión gratuita a favor del Estado.

Que a efectos legales se instruya el oportuno expediente de cesión encabezándole por testimonio literal de esta exposición, publicándole en el "Boletín Oficial" de la provincia, por término de quince días, a los efec-

tos de reclamación, y transcurrido que sea se eleve al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación con respetuosa instancia solicitando su aceptación, por conducto del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia.

Santillana del Mar, 4 de diciembre de 1948.—El secretario, J. Sánchez Iglesias.—Visto bueno, el alcalde, Marcelino García. 2020

Ayuntamiento de PENAGOS

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal en las sesiones celebradas en el mes de noviembre de 1948:

Sesión del 6.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda anunciar concurso-subasta para designar gestor recaudador de los arbitrios sobre carnes, bebidas y pescados finos, para el ejercicio de 1949, bajo la base mínima de ingresos, por importe de 25.500,75 pesetas.

Se acuerda el pago de diversas cantidades por diversos conceptos.

Queda enterada la Corporación de la devolución de la cantidad de 5,50 pesetas, diferencia de precio en menos de un tubo para la estufa.

Sesión del 13.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas para el concurso-subasta para designar gestor recaudador de algunos arbitrios municipales en el ejercicio de 1949.

Se acuerda llevar a cabo la construcción de un abrevadero en el barrio de Quintana, por el sistema de administración, cuyo presupuesto de gastos asciende a 1.595 ptas.

Se acuerdan varios pagos por diversos conceptos.

Sesión del 20.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación de la liquidación que gira el Negociado de Beneficencia de la Excmo Diputación Provincial por exceso de asistencias en el mes de octubre, ratificando acuerdos anteriores sobre el particular comunicados a dicha entidad provincial.

Queda enterada la Corporación de que el concurso subasta para designar gestor recaudador tendrá lugar el día 13 de diciembre, a las once de la mañana.

Se desestima la solicitud que formula don Pedro Cuesta García a fin de que se le concedan algunas pie-

zós maderables del monte de Penagos para reconstrucción de una casa de su propiedad.

Se faculta a la Alcaldía para que invite al vecindario a que entregue algún donativo para socorro a la enferma en extrema situación de pobreza Juliana Morán Rodríguez.

Se acuerdan diversos pagos por distintos conceptos.

Penagos, 4 de diciembre de 1948. El secretario, Francisco Palacio. Visto bueno, el alcalde, F. Navedo. 2005

Ayuntamiento de VAL DE SAN VICENTE

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el pasado mes de noviembre:

Sesión del 5.—Aprobar la anterior.

Pasar a informe de las respectivas Juntas vecinales las solicitudes de Florinda Gómez y Miguel Noriega interesando parcelas de terreno, y que en lo sucesivo las sesiones se celebren a las once de la mañana, en vez de por la tarde, como se venía verificando.

Sesión del 19.—Aprobar la anterior.

Satisfacer varias cuentas, y entre ellas las de reparación de las escuelas de San Pedro, Abanillas, Mollada, Serdio y fuentes y abrevaderos de este último pueblo.

Conceder dos luces a la escuela de Pesués durante las clases nocturnas.

Contribuir con 50 pesetas para el monumento a la Santísima Virgen de la Asunción.

Idem a los gastos de la elección en el tercio de cabezas de familia para concejales.

Pasar a informe de las respectivas Juntas las solicitudes de Elías Castro e Isidoro Alegría.

Val de San Vicente, 1 de diciembre de 1948.—El secretario (ilegible). Visto bueno, el alcalde, P. Elizalde. 1984

Ayuntamiento de LUENA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal durante el mes de octubre del año 1948:

Sesión ordinaria del 14.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Comisión Gestora de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

Se aprobó distribución de fondos para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores.

Se aprobó cuenta trimestral que rinde el depositario correspondiente al tercer trimestre de 1948.

Quedar enterados de Circular del Excmo. Sr. Gobernador civil relacionada con aumento de indemnización por casa habitación a los señores maestros nacionales a partir del 1 de enero de 1949.

Sesión del 28.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Comisión Gestora de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

Se aprobó extracto de los acuerdos adoptados durante el mes anterior, acordando su exposición al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y que una copia se remita al excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Luena, 23 de noviembre de 1948. El secretario, José Puente.—Visto bueno, el alcalde, Alvaro Abascal. 1963

Ayuntamiento de CABEZON DE LIEBANA

Aprobada la propuesta de suplemento de crédito por transferencia dentro del presupuesto municipal ordinario de gastos del corriente año, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el oportuno expediente, durante el plazo de quince días, a los efectos de ser examinado y oír reclamaciones.

Cabezón de Liébana, 30 de diciembre de 1948.—El alcalde, L. Gutiérrez. 2156

Ayuntamiento de RASINES

Aprobado por la Corporación municipal gestora el presupuesto ordinario para 1949, se anuncia al público que durante el plazo de ocho días se hallará expuesto en la Secretaría, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

En citado período y otros ocho días siguientes podrán formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Rasines, 26 de diciembre de 1948. El alcalde, Blas Abedul. 2143

Ayuntamiento de VALDERREDIBLE

Formada la rectificación del padrón de vecinos de este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1948, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, para examen y reclamaciones que procedieren.

El alcalde, A. Rodríguez. 2144

Efectuada la liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1948, se hace público, a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles, puedan interponerse las reclamaciones a que hubiera lugar.

El alcalde, A. Rodríguez. 2144

Ayuntamiento de CABEZON DE LA SAL

Aprobados, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para 1949 y expedientes de habilitación y suplemento de créditos, a nutrir con el sobrante de liquidación del último ejercicio, y transfiriendo otras partidas del presupuesto ordinario de 1948, susceptible de serlo, a fin de cubrir gastos, para los cuales no existen créditos y otros son insuficientes; pero todos de necesidad y urgencia, se exponen al público por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación, en su caso, a tenor de los artículos 227 y 236 y concordantes del Decreto de 25 de enero de 1946.

Cabezón de la Sal a 27 de diciembre de 1948.—El alcalde, A. F. Punsola. 2151

Ayuntamiento de BARCENA DE CICERO

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1949, se expone al público, con sus antecedentes, a efectos de examen y reclamación, conforme disponen los artículos 227 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1948.

Barcena de Cicero, 30 de diciembre de 1948.—El alcalde, José Bodega. 2160